



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Resolució anonimizada <i>Resolución anonimizada</i>	CC-973
Data <i>Fecha</i>	03/06/2024
Servici <i>Servicio</i>	SERV. SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ, TRANSPARÈNCIA Y SIMPLIFICACIÓ DE PROCEDIMENTS
Expedient <i>Expediente</i>	E-00702-2024-000094-00

Resolució anonimizada conforme al RGPD 679/2016 (UE)
Resolución anonimizada conforme al RGPD 679/2016 (UE)

Per Resolució CC-973 de data 03/06/2024, dictada per EL REGIDOR DELEGAT DE RELACIONS INSTITUCIONALS I AMB ALTRES ADMINISTRACIONS / COMUNICACIÓ I RELACIÓ AMB ELS MITJANS / TRANSPARÈNCIA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE LA CIUTADANIA / PREVENCIÓ I EXTINCIÓ D'INCENDIS / PROTECC. CIVIL, en virtut de delegació conferida per RESOLUCIÓ 81 DE 27 DE MARÇ DE 2024, s'ha disposat:

Antecedentes

PRIMERO.- El 15/04/2024 presentó en el Registro del Ayuntamiento de València instancia de “Al.legacions” con núm. de Registro I 00118 2024 085990 y expediente E-00702-2024-000094-00.

La información que solicitó en síntesis era la siguiente:

-Documentación sobre los expedientes de apertura de determinados mercados municipales los días 24 y 31 de diciembre de 2023

SEGUNDO.- Analizada la solicitud, se ha pedido la información al Servicio de Mercados, que indica:

“En relación con la solicitud de informe remitida por la Sección de Transparencia del Servicio de Participació Ciutadana i Govern Obert, con motivo de la solicitud de acceso a expedientes de aperturas extraordinarias de mercados presentadas por D. (...), como titular de la concesión administrativa de varios puestos en el mercado de Jesús Patraix, y en calidad de presidente de la Asociación de Vendedores del mercado, cumple informar lo siguiente:

Los expedientes a los que se refiere la persona solicitante son los siguientes:

E 02901 2023 3168. Apertura extraordinaria mercado Central los días 24 y 31 de diciembre de 2023.

E 02901 2023 3661. Apertura extraordinaria mercado de Benicalap el día 24 de diciembre de 2023.

E 02901 2023 745. Apertura extraordinaria mercado de Torrefiel los días 24 de junio, 8 de diciembre, 23 y 24 de diciembre de 2023.

E 02901 2023 3115. Apertura extraordinaria mercado de Mossen Sorell los días 24 y 31 de diciembre de 2023.

Respecto al mercado de Castilla no consta solicitud de apertura extraordinaria para los días 24 y 31 de diciembre de 2023.

(...).”

Se adjunta a esta Resolución la documentación solicitada en los términos del artículo 70 de la Ley 39/2015, con la debida anonimización y eliminación de datos de carácter personal especialmente protegidos.

Fundamentos de derecho

Resulta aplicable la normativa siguiente:

- Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Especialmente:

Artículo 70. Expediente Administrativo.

1. Se entiende por expediente administrativo el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla. (...)

4. No formará parte del expediente administrativo la información que tenga carácter auxiliar o de apoyo, como la contenida en aplicaciones, ficheros y bases de datos informáticas, notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas, así como los juicios de valor emitidos por las Administraciones Públicas, salvo que se trate de informes, preceptivos y facultativos, solicitados antes de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (LTAIBG).
- Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana.

- Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consejo, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Reglamento municipal de Gobierno Abierto: Transparencia (BOP de 08/07/2020)
- El art. 43 del Reglamento de Gobierno Abierto: Transparencia establece que “El órgano competente para resolver las solicitudes de acceso a la información será la Alcaldía y, en su caso la persona titular de la Concejalía que ostente la delegación de competencia en materia de transparencia (...)” correspondiendo al Sr. Concejal D. Juan Carlos Caballero Montañés por delegación conferida mediante Resolución num. 81 de 27 de marzo de 2024.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero. Estimar la solicitud en los términos reflejados en el cuerpo de la resolución.

Segundo. Notificar la presente resolución a la persona interesada a los efectos legales oportunos.

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establertes en la Llei del Procediment Administratiu Comú i la Llei de Transparència, Accés a la informació i Bon Govern, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, Reclamació davant el Consell de Transparència, Accés a la informació i Bon Govern, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

b) Recurs contenciós administratiu davant els Jutjats de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació. Tot això sense perjudici de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo anteriormente transcrito, que es definitivo en cuanto a la vía administrativa, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, usted podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, Reclamación ante el Consejo de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Valencia dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Adjunt a aquesta notificació se li posen a la seua disposició els següents documents:

Adjunto a esta notificación se le ponen a su disposición los siguientes documentos:

- 31.10-012 INSTANCIA GENERAL-REV_ANON
- 02901-2023-745 TORREFIEL APERTURA ANO 2023_ANON
- 02901-2023-3168 INF APERTURA24-31DIC CENTRAL RECTIF ANON 2
- 02901-2023-3168 INFORME APERTURA 24_Y 31 DE DICIEMBRE CENTRAL_ANON
- 02901-2023-3661 BENICALAP APERTURA 24 DE DICIEMBRE_ANON
- CERTIFICADO ACTA HORARIO DE NAVIDAD_ANON
- JUSTIFICANTECIUDADANO (12).ZSIG_ANON
- JUSTIFICANTECIUDADANO (14)_ANON
- JUSTIFICANTECIUDADANO (15)_ANON
- JUSTIFICANTECIUDADANO (16)_ANON
- JUSTIFICANTEINSTANCIA.PDF (53).ZSIG_ANON
- JUSTIFICANTEINSTANCIA.PDF (54)_ANON
- JUSTIFICANTEINSTANCIA.PDF (55)_ANON
- JUSTIFICANTEINSTANCIA.PDF (56)_ANON
- MOSSEN SORELL APERTURA 24_Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023_ANON
- RESOLUCION (1)_ANON
- RESOLUCION (2)_ANON
- RESOLUCION (3)_ANON
- RESOLUCION (4)_ANON

Estos documentos els pot obtenir consultant el seu expedient en la seua electrònica. Per a açò ha d'accedir a <https://sede.valencia.es>, “Carpeta ciutadana”, opció “Les meues notificacions” i localitzar allí esta notificació. En consultar el detall de la mateixa, en la pestanya “Documents adjunts” podrà accedir i descarregar els documents que acompanyen a la notificació.

Estos documentos los puede obtener consultando su expediente en la sede electrónica. Para ello debe acceder a <https://sede.valencia.es>, “Carpeta ciudadana”, opción “Mis notificaciones” y localizar allí esta notificación. Al consultar el detalle de la misma, en la pestaña “Documentos adjuntos” podrá acceder y descargar los documentos que acompañan a la notificación.

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de València, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.